Resolución de Consejo Directivo **462 / 2026 - NAT -UNSa**
EXPE: 10.502/2026- «DECLARACIÓN DE INTERÉS UNIVERSITARIO Y ACADÉMICO DEL XX ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE (ELERNYMA 2026) Y OTORGAMIENTO DE AVAL INSTITUCIONAL A LA DELEGACIÓN ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES»
De: NAT - Dirección de Despacho Consejo Directivo y Comisiones

Salta,
14/10/2026

VISTO:
El expediente de la referencia, mediante el cual la estudiante Lilian Gabriela Tapia Garzón, en representación de la Delegación de la Universidad Nacional de Salta, solicita la declaración de Interés Académico y el otorgamiento de Aval Institucional para la asistencia y participación en el "XX Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente" (ELERNYMA 2026); y

CONSIDERANDO:
Que el referido encuentro se llevará a cabo entre los días 12 y 16 de octubre de 2026, con sedes académicas en las ciudades de Maldonado, Rocha y Treinta y Tres, República Oriental del Uruguay, organizado por estudiantes de la Licenciatura en Gestión Ambiental del Centro Universitario Regional del Este (CURE) de la Universidad de la República (Udelar);

Que la delegación participante de esta Casa de Altos Estudios se encuentra conformada por estudiantes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad, quienes asistirán en calidad de participantes y expositores de trabajos de investigación desarrollados en el marco de su formación universitaria;

Que dicho evento persigue como propósitos fundamentales propiciar el intercambio científico, académico y cultural, fortalecer la integración y cooperación estudiantil a nivel regional, y visibilizar las investigaciones y propuestas académicas producidas en la Universidad Nacional de Salta en el ámbito latinoamericano;

Que la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente tomó oportuna intervención en las presentes actuaciones, manifestando que resulta altamente formativa y valiosa la concurrencia estudiantil a fin de afianzar la continuidad de los vínculos institucionales y académicos con carreras afines de la región, aconsejando en consecuencia el otorgamiento del aval peticionado;

Que la Resolución R-N° 239/1997 fija las pautas y presupuestos formales para la declaración de Interés Académico y el otorgamiento de Auspicio, marco normativo complementado y ampliado mediante la Resolución R-N° 384/2002 que incorpora expresamente la figura de declaración de Interés Universitario;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina de este Cuerpo, mediante Dictamen emitido en Nota N° 1857 de fecha 26 de agosto de 2026, aconseja hacer lugar a lo solicitado y declarar de Interés Universitario y Académico el mencionado Encuentro;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en su Sesión Extraordinaria N° 5-26 celebrada el 29 de septiembre de 2026, resolvió aprobar en todos sus términos el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

Resolución de Consejo Directivo **462 / 2026 - NAT -UNSa**
EXPE: 10.502/2026- «DECLARACIÓN DE INTERÉS UNIVERSITARIO Y ACADÉMICO DEL XX ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE (ELERNYMA 2026) Y OTORGAMIENTO DE AVAL INSTITUCIONAL A LA DELEGACIÓN ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES»
De: NAT - Dirección de Despacho Consejo Directivo y Comisiones

Salta,
14/10/2026

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Universitario y Académico el "XX Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente" (ELERNYMA 2026), a desarrollarse durante los días 12 al 16 de octubre de 2026 con sedes en las ciudades de Maldonado, Rocha y Treinta y Tres, República Oriental del Uruguay, bajo la organización del Centro Universitario Regional del Este (CURE) de la Universidad de la República (Udelar).

ARTÍCULO 2°.- Otorgar el correspondiente Aval Institucional a la Delegación de estudiantes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta que intervendrá en dicho acontecimiento académico.

ARTÍCULO 3°.- Dejar expresamente asentado que la presente declaración y aval no genera erogación presupuestaria ni compromiso financiero directo a cargo del presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4°.- Notificar fehacientemente a la causante, girar copia a la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente y comunicar a la Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archivar.

DR. VICTOR D. JUAREZ
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales - UNSa

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales